

Carlos Ortega irá a juicio

El presidente de la CTV continuará recluso en Ramo Verde mientras se da inicio al proceso en su contra. El dirigente sindical insiste en que este es un caso político, dijo su abogado Rafael Arturo Parra Saluzzo. Ella se defiende: “Todos saben de mi reputación, mi gestión ha sido transparente. Me están cercenando el derecho a la defensa”

MARÍA JOSÉ MAIRENA

La jueza 49° de Control, Gisela Hernández, ordenó anoche abrir un juicio contra el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Carlos Ortega, por los delitos de rebelión civil, instigación a delinquir genérica y uso de documentos falsos.



La acusación por rebelión e instigación a delinquir se hace porque Ortega promovió el paro de diciembre de 2002, mientras que la de uso de documentos falsos se debe a que el sindicalista tenía una licencia de conducir y un certificado médico a nombre de otra persona.

Según Rafael Arturo Parra Saluzzo, abogado de Carlos Ortega, “el uso de una cédula falsa no configura delito, porque en los actuales momentos no hay sanción establecida, luego de la derogación de la Ley de Identificación y Extranjería”.

La jueza Hernández también decidió mantener la medida privativa de libertad que le fue dictada a Ortega el pasado 4 de marzo, por lo que permanecerá detenido en Ramo Verde.

La sentencia se dio luego de más de 10 horas de audiencia preliminar —la cual comenzó a las 11:30 am—, en la que las fiscales Luisa Ortega y Capaya Rodríguez y los abogados defensores Parra Saluzzo y José Gregorio Mena expusieron sus alegatos. A las 11:30 pm, las partes todavía se encontraban en el Palacio de Justicia, pues debían firmar el acta de la audiencia.

Parra Saluzzo informó que la jueza admitió más pruebas de la defensa que de la Fiscalía, pero aún así se ordenó el juicio contra su cliente.

“Nosotros rebatimos todos los delitos pero la jueza mantuvo su decisión. Argumentó que no le da la libertad, debido a la situación que ocurrió en el pasado”, comentó.

“Carlos Ortega dice y mantiene que es un juicio político y que no va a salir en libertad hasta que no se cambie de gobierno. No es mi creencia, es la de mi cliente”, agregó el abogado.

El pasado 28 de febrero, el dirigente sindical fue detenido por funcionarios de la policía científica en la sala de juegos Hawai Kai, ubicada en la avenida Leonardo Da Vinci de Bello Monte.

El Cicpc tenía cuatro meses haciéndole un seguimiento a Ortega, pues sobre él pesaba una orden de aprehensión, emitida el 20 de febrero de 2003, por haber iniciado y dirigido el paro nacional entre diciembre de 2002 y febrero de 2003.

Para el momento de su detención, Ortega presentaba un aspecto diferente, pues se había teñido el pelo de negro y usaba un bigote. Además, le habían operado la verruga que tenía cerca del labio superior.

El expediente de Carlos Ortega pasará ahora a la oficina de distribución para la selección del tribunal de Juicio; luego se procederá a seleccionar a los escabinos.

Mayores restricciones a la prensa

EDGAR LÓPEZ

Apesar de que el presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Omar Mora, ha dado instrucciones precisas para garantizar el libre acceso y desplazamiento de los periodistas por las instalaciones del Palacio de Justicia, la presidenta del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Belkys Cedeño, ha insistido en obstaculizar el trabajo reporteril y, de ese modo, el ejercicio del derecho constitucional a la información de todos los venezolanos.

Los comunicadores sociales se enfrentaron ayer a mayores restricciones para la cobertura de la audiencia preliminar mediante la cual se debatiría la acusación fiscal contra Carlos Ortega.

El acto se llevó a cabo en la sala de audiencias ubicada en el ala oeste de la mezzanina del Palacio de Justicia, donde se colocaron cadenas con carteles que indicaban que se trataba de un “área restringida”.

En definitiva, los reporteros fueron obligados a permanecer a unos 30 metros de distancia durante más de 8 horas. Tuvieron que descansar en el suelo, mientras los asientos del “área restringida” permanecían vacíos y sólo fueron utilizados, al final de la tarde, por el grupo de alguaciles encargado de impedir el paso de los periodistas.

Hasta la fiscal acusadora del presidente de la CTV se solidarizó con los comunicadores sociales: “Si estuviera en mis manos resolver esta situación, lo haría. Yo soy una fiscal garante y creo que los periodistas deben tener acceso al lugar donde se generen las informaciones”, expresó Luisa Ortega.

Ante la intransigencia de Cedeño, los reporteros judiciales enviaron una segunda comunicación formal al magistrado Mora, con la esperanza de que honre el compromiso que asumió a favor del derecho a la información.

© 2004. CA Editora El Nacional. Todos Los Derechos Reservados

El Nacional

Martes 12 de Julio de 2005

A/4

Política

Carlos Ortega será enjuiciado sin escabinos

El abogado José Gregorio Mena indicó que estudiarán acciones contra la decisión del Tribunal 9. de Juicio de constituir un juzgado unipersonal. El secretario general de Acción Democrática, Henry Ramos Allup, informó que el presidente de la CTV podría estar considerando no asistir al proceso

VANESSA GÓMEZ QUIROZ

Uno de los señalados por el Frente por la Defensa de los Presos Políticos como víctima de supuestas persecuciones del Gobierno, el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, Carlos Ortega, será juzgado el próximo martes 19 por una sola persona: la jueza Milagros Morales.

La decisión emanó del Tribunal 9 • de Juicio, que se basó en la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia para determinar que en vista de que se han realizado más de seis convocatorias infructuosas de escabinos el debate oral público debe iniciarse de manera unipersonal.

De esa forma, el destino judicial del presidente de la CTV queda en manos de la jueza Morales, quien ordenó ayer el traslado de Ortega desde Ramo Verde —donde permanece recluido— hasta el Palacio de Justicia para notificarle su decisión.

El abogado del líder sindical, José Gregorio Mena, explicó que la disposición del Tribunal 9 • de Juicio está apegada derecho, pues se basa en una sentencia de la Sala Constitucional del TSJ que permite juicios unipersonales luego de tres convocatorias infructuosas de escabinos.

Mena explicó que estudiarán las posibilidades jurisdiccionales para impugnar la decisión de la jueza Morales, pues no pueden recurrir contra la sentencia del TSJ, ya que según dijo éstas son inimpugnables.

Señaló que se ha criminalizado la conducta de Ortega, cuando “ésta no puede ser objeto de hecho punible”. Destacó que el Ministerio Público no está cumpliendo sus funciones en este caso, al ignorar los derechos procesales y constitucionales del presidente de la CTV.

Rebeldía

Al Palacio de Justicia acudieron, entre otros, el secretario general de Acción Democrática, Henry Ramos Allup, para apoyar a Carlos Ortega. El parlamentario reiteró que el proceso judicial contra el presidente de la CTV es político.

“El caso de Carlos (Ortega) es patético. La solicitud de constituir el tribunal con escabinos no es una gracia que otorga el Gobierno ni el juez, sino que es un derecho procesal cuando el enjuiciado teme que el juez, por presiones, pueda decidir no conforme a Derecho sino a caprichos. Se pide un tribunal colectivo para que haya mayor presión sobre la decisión”, dijo Ramos Allup.

Informó que Ortega estaría contemplando la posibilidad de no asistir al juicio, “de no prestarse a esto que es simplemente una ejecución o fusilamiento procesal, porque no hay derecho a que se le niegue el recurso de ser enjuiciado por escabinos”.

Expresó que lo que les queda es luchar con los pocos recursos de que disponen para que se haga justicia. “Lo poco que queda de Estado de Derecho, de libertad de expresión se va reduciendo cada vez más por este tipo de acciones de los agentes de gobierno”, dijo.

Sin embargo, Mena expresó que las declaraciones de Ramos Allup constituyen una posición política y no consideraciones jurídicas: “Yo, como defensor de Ortega, no le puedo aconsejar a él que entre en rebeldía. Además, el tribunal tiene herramientas para hacerlo comparecer al debate”.

Proceso desconoce decisión de la OIT

ANA DÍAZ

El proceso contra Carlos Ortega, presidente de la Confederación de Trabajadores Venezuela, está cargado de todos los vicios y pone en evidencia que el Poder Judicial desconoce la decisión del Comité de Libertad Sindical de Organización Internacional del Trabajo de exigir la libertad del dirigente sindical. Luego de audiencia preliminar —en la continuación del juicio contra Ortega— efectuada en el Tribunal 9° de Control, Froilán Barrios, directivo de la central obrera, denunció la falta de imparcialidad en el proceso y dijo que en éste se han violado todos los lapsos.

“Lo de Carlos Ortega es un juicio político dentro de la obsesión del Gobierno de perseguir la disidencia”, insistió Barrios. Recordó que en el informe, con fecha 17 de junio pasado, el Comité concluyó que Ortega ejercía un derecho —convocar la huelga nacional de diciembre 2002-febrero 2003— consagrado por el Convenio 87 de la OIT sobre libertad sindical. Ese informe fue aprobado en la plenaria de la Conferencia Internacional del Trabajo —reunida en Ginebra, Suiza, en junio de 2005— con la presencia de representantes de los gobiernos, empleadores y organizaciones de trabajadores de 172 países.

© 2004. CA Editora El Nacional. Todos Los Derechos Reservados

EL UNIVERSAL

Martes 12 de Julio de 2005

Ramos Allup dice que el presidente de la CTV podría no presentarse al juicio

ORTEGA ESTUDIA DECLARARSE EN REBELDÍA

La defensa negó pronunciarse en favor de esa postura, pese a los supuestos vicios del proceso

JUAN FRANCISCO ALONSO

El secretario general de Acción Democrática, diputado Henry Ramos Allup, afirmó que el presidente de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), Carlos Ortega, estaría estudiando la posibilidad de no presentarse ante el Tribunal 9 de Juicio de Caracas para someterse al proceso por rebelión civil, instigación a delinquir y uso de acto falso, en vista de que sus derechos estarían siendo violados con decisiones como la de celebrar el juicio sin escabinos (especie de jurados).

"Tenemos que decir enfáticamente que Carlos Ortega va a considerar con sus abogados la posibilidad de no asistir a este juicio, de no prestarse a esto, que es simplemente una ejecución, un fusilamiento procesal. No hay derecho de que se le niegue el recurso de ser enjuiciado con escabinos", afirmó el parlamentario adeco, quien agregó que "tendrán que traerlo arrastrado, amarrado, con un fusil en la cabeza o tendrá que constituirse el tribunal en Ramo Verde".

El parlamentario adeco acudió al Palacio de Justicia para intentar hablar con el dirigente sindical, cosa que no pudo hacer, pues se lo impidieron los funcionarios policiales que trasladaron a Ortega.

Tras denunciar que el proceso está viciado, Ramos dijo que "lamentablemente, en una situación como la que tenemos en Venezuela no vale la pena ponerse a derecho, porque estar clandestino o ponerse a derecho tiene exactamente las mismas consecuencias jurídicas; es decir, ningún derecho para la persona que a quien están imputando la supuesta comisión de delitos políticos".

Mucho más comedido se mostró José Gregorio Mena, uno de los dos abogados defensores del dirigente cetevista, quien aunque reconoció que "desde el primer momento" le han violado los derechos a su cliente, rechazó pronunciarse en favor de la eventual postura rebelde.

"No podemos aconsejar una rebeldía de esta naturaleza", se limitó a decir Mena.

Pese a que criticó la decisión de la jueza Morales de celebrar el juicio sin escabinos, el abogado admitió que el fallo está en sintonía con la jurisprudencia de la Sala Constitucional del TSJ, la cual establece que si se han producido dos convocatorias y los candidatos a escabinos no se han presentado, entonces el juez puede celebrar el proceso sin ellos.

"Se dieron más de dos convocatorias efectivas, se hicieron 6 o 7 sorteos", dijo, para después agregar: "Esa sentencia está socavando un derecho que tiene Carlos Ortega y cualquier justiciable para ser juzgado por sus naturales".